MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO

Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia

Félix Pérez Cardozo – Dpto. Guairá

RESOLUCIÓN JM Nº 28/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA FASV IMPORT EXPORT, POR LA SUMA DE G. 259.875.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/15. ID. 277482

Félix Pérez Cardozo 07 de noviembre de 2015

VISTO: el mensaje de Intendencia Municipal de fecha 05 de noviembre del cte. año, por la que remite con carácter de urgencia, la solicitud de aprobación de la Adjudicación del llamado para LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/15 dispuesto por Resolución IM Nº 75/15

CONSIDERANDO: Que, el articulo 216º de la ley Nº 3966/12 "Orgánica Municipal", establece... "corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no ese expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: **"... la máxima autoridad de Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"**; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 2051/03 " De contrataciones públicas" establece claramente: Las entidades y las municipalidades citadas en los incisos b) y c) se sujetaran a las disposiciones de esta ley, **sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y de más normas específicas, en todo aquello que no se oponga a este ordenamiento.** Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente de nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley.

Que, la Junta Municipal ha realizado el estudio y consideración de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, como el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta de la firma FASV Import Export el informe del Comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación y ha concluido, que reúnen los requisitos fundamentales para que esta Junta Municipal se pronuncie sobre el proceso de contratación, ut supra mencionado.

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA FASV IMPORT EXPORT, POR LA SUMA DE G. 259.875.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLARPARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/15 ID. 277482**

Articulo 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir el Contrato correspondiente.

Articulo 3º Comunicar a la Intendencia Municipal a quienes correspondan y cumplido, archivar.

NANCY ESPINOLA
Secretaria Junta Municipal

JOSÉ TOMÁS CARDOZO
Presidente Junta Municipal

Félix Pérez Cardozo, 11 Noviembre de 2015

Téngase por Resolución, registrese, publiquese y cumplido, archívese.

FEDERICO BALBUENA A
Secretario Municipal

CIRILO ANTONIO CASTILLO
Intendente Municipal